

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Filosofía por la Universidad de Girona

Universidad/des: Universidad de Girona

Centro/s:

- Facultad de Letras

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado



Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos. La universidad informa sobre el centro responsable, la oferta de nuevo ingreso, la modalidad de impartición y tiene aprobada una normativa académica que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos. Se explican de manera clara los motivos para la verificación de la titulación.

La Comisión considera que, aunque se ha hecho un esfuerzo para la adecuación del programa a los estándares de calidad vigentes, es necesaria una revisión que tenga en cuenta la normativa vigente.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, contenido y nivel académico. No obstante, existen elementos que deben ser objeto de seguimiento o futura modificación.

En primer lugar, se detecta cierta confusión entre el perfil competencial específico que confiere identidad propia a cada titulación y el genérico transversal a otras titulaciones de un mismo ámbito o Facultad. Concretamente las competencias específicas CE11 Adquirir conocimientos complementarios del ámbito de las Humanidades y de las Ciencias Sociales y CE12 Familiarizarse con métodos y técnicas propios de las Ciencias humanas y sociales, su formulación corresponde a competencia genérica



En segundo lugar, respecto a la CG4, relativa a Comunicarse en alguna tercera lengua (inglés, francés, italiano o alemán), no se dice nada de la normativa de la universidad que exige alcanzarla. Sin embargo, esta asignada a las materias optativas del módulo 3: Cuestiones disputadas I; Cuestiones disputadas II; Lectura y comentario de textos filosóficos I; Lectura y comentario de textos filosóficos II; Lectura y comentario de textos filosóficos III; Literatura Italiana; Lengua Italiana. Todas, excepto las dos últimas, se imparten en castellano y catalán así que parece difícil alcanzar esta competencia. Además, se ha reformulado de la siguiente manera: Saber utilizar alguna tercera lengua (inglés, francés, italiano o alemán) en el ámbito de su especialidad", que es bastante parecida a la versión anterior: Comunicarse en alguna tercera lengua (inglés, francés, italiano o alemán).

En tercer lugar, las competencias específicas, CE11 Adquirir conocimientos complementarios del ámbito de las Humanidades y de las Ciencias Sociales y CE12 Familiarizarse con métodos y técnicas propios de las Ciencias humanas y sociales por su formulación se corresponden con competencias generales. Sería necesaria una mayor concreción que facilitase la evaluación de su logro.

En cuarto lugar, la perspectiva de género se recoge en la CG6 Valorar las implicaciones éticas de las actuaciones profesionales, así como reconocer la diversidad lingüística, cultural y de género, y respetarla como fuente de riqueza. Esta formulación adolece de ser muy genérica, diluyéndose entre la consideración de otras diversidades. No obstante, se valora el esfuerzo y se considera que esta redacción es aceptable, así como la inclusión en las materias que se relacionan a continuación. Asimismo, esta perspectiva de género debería ser más evidente en la redacción de las competencias específicas CE4. Emplear doctrinas filosóficas históricas y contemporáneas en los debates filosóficos actuales.

En los resultados de aprendizaje tampoco se evidencia cómo se ha incluido la perspectiva de género:

CE4/RA.3 Conocer las doctrinas filosóficas actuales, sus distintos planteamientos, problemas que proponen y métodos de análisis.

CE4/RA.1 Conocer cuáles son los problemas y los debates filosóficos actuales, y discernir en qué medida las soluciones históricas a los problemas del pasado pueden iluminar los debates actuales.

CE4/RA.4 Valorar en qué medida las doctrinas filosóficas actuales mejoran la comprensión y



solución de los problemas filosóficos propuestos en el pasado.

CG6/RA.3 Incluir una reflexión ética relevante en la emisión de juicios elaborados a partir de la reunión e interpretación de datos.

Acceso y admisión de estudiantes

La institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes, los mecanismos de información previa a la matriculación, los procedimientos de soporte y orientación a los estudiantes. Aporta también la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de la titulación

La información sobre la Planificación de la titulación se considera correcta por lo que respecta a la coherencia entre el conjunto de módulos o materias del plan de estudios y las competencias del título, así como entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias. La institución también informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

No obstante, la Comisión considera que persisten aspectos que deben ser corregidos en futuras modificaciones sobre todo teniendo en cuenta la nueva normativa vigente.

Es de especial importancia la descripción de los contenidos de las materias para que su relación y coherencia con los resultados de aprendizaje asignados a cada materia sea meridianamente clara. En este sentido, es de gran importancia los resultados de aprendizaje relacionados con competencias definidas de una forma excesivamente general, como por ejemplo: CE11 Adquirir conocimientos complementarios del ámbito de las Humanidades y de las Ciencias Sociales. CE12 Familiarizarse con métodos y técnicas propios de las Ciencias humanas y sociales. Una mayor concreción de los contenidos y los resultados de aprendizaje sería útil para medir la oportunidad y eficacia de los sistemas de evaluación.

También la descripción de las metodologías docentes, actividades de aprendizaje y sistemas de evaluación se deben incorporar de una manera clara y completa en las guías docentes para conocimiento del alumnado. Esta revisión debe tener en cuenta que la actividad “prueba evaluativa” no es una actividad aprendizaje. Este aspecto debe ser objeto de especial



seguimiento.

Por último, se utiliza la denominación "Prácticas externas" de forma incorrecta ya que ésta sólo es aplicable para cuando la materia es obligatoria. Debería cambiarse para evitar una posible confusión.

Personal académico y de apoyo

El profesorado es suficiente y pertinente con relación a las características del título y al número de estudiantes. No obstante, se recuerda a la Universidad que en próximas modificaciones se aporte el perfil (ámbito disciplinar), dedicación al programa de estudios, experiencia docente e investigadora, de todo el profesorado implicado en la titulación, independientemente de que pertenezca o no al departamento responsable.

Recursos materiales y servicios

El centro informa sobre los recursos materiales y servicios en la universidad.

Resultados previstos

El centro informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía interna de la calidad

El centro cuenta con un Sistema de Garantía Interna de la Qualitat (SGIQ).

Calendario de implantación

La institución informa del calendario de implantación.

A modo de síntesis, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, se recogen a continuación aquellos aspectos que necesariamente deberán ser objeto de seguimiento para futuras modificaciones de la titulación:

-



Revisar y concretar el perfil competencial específico.

-

Revisar y concretar las competencias relacionadas con la perspectiva de género.

-

Revisar y concretar la competencia CG4 y su asignación a las materias necesarias para ofrecer la posibilidad de alcanzarla en el marco de la titulación.

-

Revisar y describir los contenidos de las materias teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje.

-

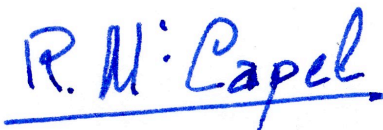
Publicar de manera clara la descripción de: las metodologías docentes, actividades de aprendizaje y sistemas de evaluación en las guías docentes. Recordar que las “pruebas evaluativas” no pueden ser consideradas actividades de aprendizaje, y no utilizar la denominación “Prácticas externas” para prácticas en empresa optativas.

-

Aportar información específica sobre el profesorado de otros departamentos asignado a esta titulación.



El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Rosa María Capel Martínez

Barcelona, 22/03/2022

